No. **Evento:** SS01 IBO
Número **RP:** 1037
NOMBRE DEL EVENTO Y/O ACTIVIDAD: Intervención Metro - KM0
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Técnica de Innovación Público iBO

Tema: Adquisición póliza de accidentes colectivos.

Justificación pago a terceros:

En el marco de la intervención "Metro – Kilómetro 0", liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se programó el ingreso de cuarenta (40) personas de la ciudadanía a las instalaciones del Patio Taller del Metro de Bogotá, espacio administrado por el concesionario y actualmente en desarrollo de obras de infraestructura. La actividad contempla la participación de personas mayores, con edades entre los 60 y 85 años, en el desarrollo de una visita pedagógica guiada al proyecto Metro de Bogotá.

Teniendo en cuenta que el ingreso se realizaría a una zona operativa y en construcción, desde el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST se estableció como requisito obligatorio la constitución de pólizas de cobertura individual para cada una de las personas participantes, como condición previa de acceso al sitio del evento.

Inicialmente se verificó con el operador logístico la posibilidad de adquirir la cobertura a través del ítem 614 del tarifario vigente, correspondiente a:

Categoría	Concepto	Unidad	Valor base	Impuesto	Total con impuesto
614	Seguro médico individual para eventos (valor por persona y por día)	Unidad	$75.589	$14.362	$89.951

No obstante, una vez revisadas las condiciones exigidas por la Empresa Metro de Bogotá y el concesionario encargado de la administración del Patio Taller, se determinó que dicho aseguramiento no correspondía al tipo de póliza requerida para la actividad ni cumplía con las coberturas y condiciones necesarias para la población participante, especialmente considerando el rango etario de las personas asistentes.

En consecuencia, se avanzó en un ejercicio de análisis de alternativas con diferentes compañías aseguradoras, remitiendo las especificaciones técnicas y coberturas exigidas por la Empresa Metro de Bogotá para el desarrollo de la actividad.

Se recibieron respuestas de las siguientes entidades y agentes aseguradores:

1. **MAPFRE – Regional Chicó,** a través de Mayra Alexandra Ramírez Güechá, Directora Comercial, mediante respuesta del 20 de mayo de 2026, indicó: "Por la edad no

podríamos otorgar condiciones, ya que en este caso sería por accidentes personales y la edad máxima es de 75 años". (Anexo 1)

2. **Seguros SURA Colombia,** mediante comunicación de Julián Andrés Padilla Moreno, Asesor en Gestión de Tendencias y Riesgos, del 22 de mayo de 2026, indicó: "En cuanto a póliza de accidentes personales, teniendo en cuenta las edades, no podemos dar cobertura para todos los asegurados; edad máxima de ingreso 65 años y edad de permanencia 75; en la información hay asegurados de hasta 80 años". (Anexo 2)

3. **Positiva Compañía de Seguros,** mediante comunicación de Marco Antonio Huanilo Casallas, Director Comercial Integral Sucursal Bogotá, del 25 de mayo de 2026, indicó: "Acorde con lo solicitado respecto al aseguramiento de un grupo de 40 personas en una póliza de Accidentes Personales de corto plazo (1 día), queremos manifestarle que en esta ocasión nos abstenemos de presentar cotización, toda vez que nuestro producto solo tiene cobertura para personas hasta los 69 años y el grupo asegurable está compuesto por personas en un rango de edad de 60 a 85 años según lo manifestado." (Anexo 3)

4. **Seguros de Vida del Estado S.A.,** mediante asesoría de la agente de seguros Gelber Suanca, remitió la Cotización No. 21-61-899999061, indicando disponibilidad de póliza con cobertura para el grupo etario requerido y cumplimiento de las condiciones exigidas para el desarrollo de la visita y correcta ejecución de la actividad. **(**Anexo 4)

De acuerdo con lo anterior, se determina que de las respuestas recibidas únicamente Seguros del Estado S.A. cuenta con una póliza que cumple las condiciones técnicas, coberturas y rango de edad requeridos para garantizar el ingreso y participación segura de las personas asistentes en la intervención "Metro – Kilómetro 0", razón por la cual se justifica la contratación y pago a terceros correspondiente para la adquisición de dicha póliza.

Se anexan a la presente comunicación soporte de las comunicaciones recibidas por parte de las aseguradoras.

Atentamente,

Equipo Organizador

Subdirección Técnica de Innovación Pública - iBO